PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Lic. Teresa Viveros
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

RESOLUCION N°.527.-

...///...cepción, 02 de diciembre de 2013.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación y Recomendación de Adjudicación presentado por el Comité de Evaluación para la LPN N° 02/2013 **"CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE HORQUETA – AD REFERENDUM"** ID **265.106**, el cual se eleva al Consejo de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, El Dictamen N° 02/13 del Comité de Evaluación, se ajusta a la metodología y a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado LPN N° 02/2013 **"CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE HORQUETA – AD REFERENDUM" ID 265.106**, como en la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, y donde el Comité ha recomendado la adjudicación de las obras solicitadas en la presente licitación teniendo en cuenta los criterios estipulados en el P.B.C. y conforme a los análisis de las ofertas con respecto al cumplimiento del suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, las especificaciones técnicas, al cuadro comparativo técnico, las garantías presentadas por los oferentes y los precios evaluados como más bajos. Para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 2 "**CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE HORQUETA",** fue adjudicada al menor precio y evaluado más bajo a la empresa **INGENIERÍA DEL PARANÁ S.R.L.**-

Que, atento al art. 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que establece *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."* y, *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*----------

Que, teniendo en cuenta el Dictamen presentado, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.013,

POR TANTO EL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR el Dictamen N° 02/2013 del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial, que forman parte de esta Resolución.----------

ART. 2°: ADJUDICAR por el TOTAL, el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 02/2013 de "CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE HORQUETA - AD REFERENDUM" PAC N° 265.106**, a la empresa **INGENIERÍA DEL PARANÁ S. R. L. por un monto total de Gs: 627.423.338 (Guaraníes Seiscientos veinte y siete millones cuatrocientos veinte y tres mil trescientos treinta y ocho)** IVA incluido.----------

ART. 3°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

Abog. Eliodoro Molinas
Vice Presidente

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración